

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2021

Número de Inscripción: 2109

Número de Repertorio: 4507

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha catorce de Septiembre del dos mil veintiuno se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de ACEPTACION DE DONACION Y COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2109 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1311645384	DUEÑAS ZAMORA GALO XAVIER	ACEPTANTE- VENDEDOR
1311645392	DUEÑAS ZAMORA GALO DARIO	ACEPTANTE- VENDEDOR
1301725865	MACIAS MACIAS HERACLITO GUSTAVO	COMPRADOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	2140602000	28090	ACEPTACION DE DONACION Y COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: ACEPTACION DE DONACION Y COMPRAVENTA

Fecha inscripción: martes, 14 septiembre 2021

Fecha generación: martes, 14 septiembre 2021



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)





Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

2021	13	08	05	P01714
------	----	----	----	--------

ACEPTACIÓN DE DONACIÓN Y COMPRAVENTA QUE OTORGAN GALO XAVIER DUEÑAS ZAMORA Y GALO DARÍO DUEÑAS ZAMORA A FAVOR DE HERACLITO GUSTAVO MACÍAS MACÍAS.

CUANTÍA: USD. \$36.200,16

DI 2 COPIAS)

O.C.

En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy trece (13) de agosto del dos mil veintiuno (2.021); ante mí, **ABOGADA ANA CRISTINA MERO LARGACHA, NOTARIA PÚBLICA ENCARGADA DE LA NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA**, mediante acción de personal número cero, cuatro, tres, seis, uno guión DP trece guión dos mil veintiuno guion KP (04361-DP13-2021-KP) del once de agosto del dos mil veintiuno, firmada por el Director Provincial de Manabí del Consejo de la Judicatura, Abg. José Verdi Cevallos Alarcón, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura; por una parte, las siguientes personas: **UNO.** – El señor

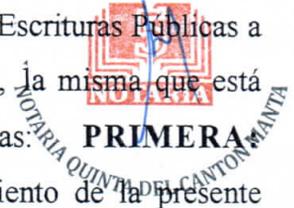
GALO XAVIER DUEÑAS ZAMORA, ecuatoriano, estado civil casado, 30 años de edad, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, uno, uno, seis, cuatro, cinco, tres, ocho, guión cuatro (131164538-4), profesión arquitecto, por sus propios y personales derechos, con domicilio en: **Dirección:** Cdla. La Aurora, Avenida Tohally y Calle Río Napo, Manta – Manabí – Ecuador, Manta – Manabí – Ecuador; **Teléfono:** 0997245587; **Correo Electrónico:** dario190594@gmail.com; y, **DOS.** – El señor **GALO DARÍO DUEÑAS ZAMORA**, ecuatoriano, estado soltero, 27 años de edad, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, uno, uno, seis, cuatro, cinco, tres, nueve, guión dos (131164539-2), ocupación actividades particulares, por sus propios y personales derechos, con domicilio en: **Dirección:** Cdla. La Aurora, Avenida Tohally y Calle Río Napo, Manta – Manabí – Ecuador, Manta – Manabí – Ecuador; **Teléfono:** 0981914037; **Correo Electrónico:** dario190594@gmail.com; en calidad de **VENDEDORES**; y, por otra parte, el señor **HERÁCLITO GUSTAVO MACÍAS MACÍAS**, ecuatoriano, estado civil casado con **ROSA AIDEE ARAUZ**, 68 años de edad, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, uno, siete, dos, cinco, ocho, seis, guión cinco (130172586-5), ocupación actividades particulares, por sus propios y personales derechos, con domicilio en: **Dirección:** Barrio Colinas de Rocafuerte, Avenida 109, Manta – Manabí – Ecuador; **Teléfono:** 0993838970; **Correo Electrónico:** jrmarauz@gmail.com; en calidad de **COMPRADOR**; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria. – Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad; legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, autorizan se verifiquen en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil.



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

documentos que se agregan al presente instrumento público. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente. – “**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **COMPRAVENTA**, la misma que está contenida dentro de las siguientes cláusulas: **PRIMERA. COMPARECIENTES.** – Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, por una parte, las siguientes personas: **UNO.** – El señor **GALO XAVIER DUEÑAS ZAMORA**, ecuatoriano, estado civil casado, 30 años de edad, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, uno, uno, seis, cuatro, cinco, tres, ocho, guión cuatro (131164538-4), profesión arquitecto, por sus propios y personales derechos; y, **DOS.** – El señor **GALO DARÍO DUEÑAS ZAMORA**, ecuatoriano, estado soltero, 27 años de edad, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, uno, uno, seis, cuatro, cinco, tres, nueve, guión dos (131164539-2), ocupación actividades particulares, por sus propios y personales derechos; hábiles y capaces como en derecho se requiere para contratar y obligarse, a quienes en adelante y para efectos de este contrato se les llamará simplemente como la parte **VENDEDORA**; y, por otra parte, el señor **HERÁCLITO GUSTAVO MACÍAS MACÍAS**, ecuatoriano, estado civil casado con **ROSA AIDEE ARAUZ**, 68 años de edad, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, uno, siete, dos, cinco, ocho, seis, guión cinco (130172586-5), ocupación actividades particulares, por sus propios y personales derechos; hábil y capaz como en derecho se requiere para contratar y obligarse, a quien en adelante y para efectos de este contrato se le



le

llamará simplemente como la parte **COMPRADORA**. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, comparecen con el objeto de firmar la presente escritura de **COMPRAVENTA. SEGUNDA: ANTECEDENTES.** – Los señores **GALO XAVIER DUEÑAS ZAMORA Y GALO DARÍO DUEÑAS ZAMORA**, son legítimos propietarios de un bien inmueble ubicado en las Inmediaciones de la Urb. El Palmar, signado con el N° 51, de la Mz. “B”, de la Parroquia Eloy Alfaro, Cantón Manta, mismo que se encuentra circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** 28,00 metros – Calle secundaria; **POR ATRÁS:** 25,05 metros – Lote N° 31; **POR EL COSTADO DERECHO:** 16,00 metros – Lote N° 50; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** 16,00 metros – Avenida. **ÁREA TOTAL: 434,06 M2.** Inmueble adquirido de la siguiente manera: 1. – Mediante Donación, otorgada el 13 de septiembre del 2.005, ante la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad, el 05 de octubre del 2.005, con el número de inscripción 2.496 y repertorio 4.840; 2. – Mediante Prohibición de Enajenar, otorgada el 15 de julio del 2.020, por la Unidad Judicial Civil con Sede en el Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad, el 06 de agosto del 2.020, con el número de inscripción 137 y repertorio 1.969; 3. – Mediante Cancelación de Prohibición de Enajenar, otorgada el 15 de julio del 2.021, por la Unidad Judicial Civil con Sede en el Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad, el 21 de julio del 2.021, con el número de inscripción 233 y repertorio 3.301; y, 4. – Mediante Cancelación de Prohibición de Enajenar, otorgada el 15 de julio del 2.021, por la Unidad Judicial Civil con Sede en el Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad, el 21 de julio del 2.021, con el número de inscripción 233 y repertorio 3.301. Con los linderos, superficie, dimensiones y demás especificaciones constantes en la **FICHA**





Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

REGISTRAL N° 28090 que se agrega a la presente como habilitante.

TERCERA: ACEPTACIÓN DE DONACIÓN. – Las partes intervinientes, señores **GALO XAVIER DUEÑAS ZAMORA Y GALO DARÍO DUEÑAS ZAMORA**, por sus propios y personales derechos, por medio de

la presente, **ACEPTAN** la donación realizada a su favor, por convenir a sus mutuos y personales intereses. **CUARTA: COMPRAVENTA.** – Con los

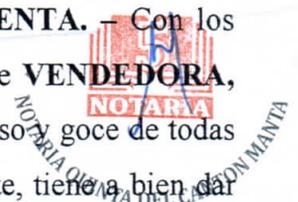
antecedentes expuestos en la cláusula precedente, la parte **VENDEDORA**, por sus propios y personales derechos, estando en pleno uso y goce de todas sus facultades físicas y mentales, por medio de la presente, tiene a bien dar en venta real y perpetua enajenación, a favor de la parte **COMPRADORA**,

la totalidad del bien antes descrito, mismo que consiste en un bien inmueble ubicado en las Inmediaciones de la Urb. El Palmar, signado con el N° 51, de la Mz. "B", de la Parroquia Eloy Alfaro, Cantón Manta, mismo que se encuentra circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: **POR EL**

FRENTE: 28,00 metros – Calle secundaria; **POR ATRÁS:** 25,05 metros – Lote N° 31; **POR EL COSTADO DERECHO:** 16,00 metros – Lote N° 50; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** 16,00 metros – Avenida. **ÁREA**

TOTAL: 434,06 M2. QUINTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO. – El precio pactado entre los contratantes para el otorgamiento de la presente compraventa es de **TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA**

16/100 (USD. \$36.200,16), que la parte **COMPRADORA**, paga de la siguiente manera: La totalidad, a la firma de la presente, de contado, en dinero en efectivo, moneda de curso legal y de uso normal y corriente de la República del Ecuador, y que la parte **VENDEDORA**, declara tenerlo recibido de manos de la parte **COMPRADORA** a su entera satisfacción, sin tener que formular reclamo alguno, ni en el presente ni en el futuro, por este concepto. **SEXTA: TRANSFERENCIA.** – La parte **VENDEDORA**, una



M

vez que ha recibido el dinero correspondiente al precio pactado, a su entera satisfacción, por la venta del bien inmueble antes descrito, transfiere a favor de la parte **COMPRADORA**, el total dominio, posesión, uso y goce del bien inmueble anteriormente mencionado y singularizado, con todos sus derechos anexos, entradas y salidas, servidumbres activas y pasivas, en consecuencia, en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos, mensuras declaradas y todo lo que esté de acuerdo con el Código Civil Vigente se reputa perteneciente al inmueble. **SÉPTIMA: SANEAMIENTO.** – La parte **VENDEDORA**, queda sujeta al saneamiento en caso de evicción, de conformidad con la ley y declara que sobre dicho bien inmueble no pesa gravamen alguno ni prohibición de enajenar como aparece del Certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad y que se agrega como documento habilitante a la presente escritura pública. **OCTAVA: GASTOS E IMPUESTOS.** – Los gastos e impuestos que causen u ocasionen la presente escritura pública, hasta la inscripción del título en el Registro de la Propiedad correspondiente, son y serán de cuenta únicamente de la parte **COMPRADORA**. **NOVENA: JURISDICCIÓN Y TRÁMITE.** – Para todos los efectos legales de este contrato y en caso de controversia, las partes renuncian fuero y domicilio, se someten a los jueces competentes del Cantón Manta, y al trámite ejecutivo o verbal sumario, a elección de la parte actora. **DÉCIMA: AUTORIZACIÓN.** – La parte **COMPRADORA**, queda facultada y autorizada, para que por sí o por interpuesta persona solicite la inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente, del inmueble que adquiere en virtud de este contrato. **DÉCIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN.** – Las partes contratantes, por sus propios derechos y estando presentes, y por así convenir a sus intereses dicen: Que aceptan esta escritura en todas y cada una de sus partes, sin tener que formular observaciones o reclamo alguno, ni en el presente ni en el

M

futuro. **DÉCIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS HABILITANTES.** – Se agregan los siguientes documentos como parte de este acto: Certificado del Registro de la Propiedad, Certificado de Solvencia Municipal, Certificado de Solvencia del Cuerpo de Bomberos, Avalúo Catastral, Pago del Impuesto de Alcabalas y Adicionales, Copias de cédulas de la vendedora y de la compradora, copias de los certificados de votación de la vendedora y la compradora. **DÉCIMA TERCERA: LAS DE ESTILO.** – Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez de este tipo de contratos”. – (Firmado) Abogada Laura Eufemia Moreira Moreira, portadora de la matrícula profesional número trece guión mil novecientos ochenta y seis guión cuarenta (13-1986-40) del Foro de Abogados de Manabí. – **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** Para el otorgamiento de la presente escritura pública de **COMPRAVENTA,** se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, se incorpora al Protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe. – 


F) SR. GALO XAVIER DUEÑAS ZAMORA
C.C. 131164538-4




F) SR. GALO DARIÓ DUEÑAS ZAMORA
C.C. 131164539-2





F) SR. HERÁCLITO GUSTAVO MACÍAS MACÍAS

C.C. 130172586-5

ABG. ANA CRISTINA MERO LARGACHA
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA (E).



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1301725865

Nombres del ciudadano: MACIAS MACIAS HERACLITO GUSTAVO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA

Fecha de nacimiento: 12 DE NOVIEMBRE DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ARAUZ ROSA AIDEE

Fecha de Matrimonio: 29 DE DICIEMBRE DE 1980

Nombres del padre: MACIAS FRANCISCO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MACIAS RAMONA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE ABRIL DE 2021

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE AGOSTO DE 2021

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 212-610-39823



212-610-39823

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSO

APELLIDOS: MACIAS
 NOMBRES: FRANCISCO
 CONDICIÓN: CIUDADANO
 SEXO: HOMBRE
 N.º DOCUMENTO: 39259828
 FECHA DE VENCIMIENTO: 12 ABR 2021
 N.º DEL DACTILAR: 1301725865



ESTADO CIVIL: CASADO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE: ARAÚZ ROSA AIDEE
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITA 12 ABR 2021

FIRMA DEL TITULAR: *[Signature]*
 NAT/CAN: 375875



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MACIAS FRANCISCO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MACIAS RAMONA
 ESTADO CIVIL: CASADO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE: ARAÚZ ROSA AIDEE
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITA 12 ABR 2021

CÓDIGO DACTILAR: 23333322
 TIPO SANGRE: N/R

DONANTE: No donante

DIRECTOR GENERAL



I<ECU0026302362<<<<<<1301725865
 5211124M3104127ECU<NO<DONANTE5
 MACIAS<MACIAS<<HERACLITO<GUSTA

[Handwritten signature]

ESPACIO
 EN BLANCO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1311645384

Nombres del ciudadano: DUEÑAS ZAMORA GALO XAVIER

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/CHONE/CHONE

Fecha de nacimiento: 6 DE JUNIO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BRAVO PALMA MARIA ESTEFANIA

Fecha de Matrimonio: 7 DE FEBRERO DE 2017

Nombres del padre: DUEÑAS VELEZ GALO DARIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ZAMORA ZAMBRANO CARMEN ELVIRA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE FEBRERO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE AGOSTO DE 2021

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 212-610-39936



212-610-39936

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DE VOTACION 11 ABRIL 2021



PROVINCIA: **MANABI**
CIRCUNSCRIPCION: **2**
CANTON: **MANTA**
PARROQUIA: **TARQUI**
ZONA: **1**
JUNTA No. **0028 MASCULINO**



DUEÑAS ZAMORA GALO XAVIER



CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SIERRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

[Handwritten signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Large handwritten signature]

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a **13 AGO 2021**

[Handwritten signature]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1311645392

Nombres del ciudadano: DUEÑAS ZAMORA GALO DARIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 19 DE MAYO DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: DUEÑAS VELEZ GALO DARIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ZAMORA ZAMBRANO CARMEN ELVIRA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE AGOSTO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE AGOSTO DE 2021

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 210-610-39881



210-610-39881

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

CC N° 131164539-2

CELESTINA
CIUDAD MANTA

APellidos y Nombres de la Madre
DUEÑAS ZAMORA GALO DARIO

APellidos y Nombres de la Madre
ZAMORA ZAMBRANO CARMEN EUGENIA

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
JIPISNAPA
2014-08-01

FECHA DE EXPIRACION
2024-08-01

FECHA DE NACIMIENTO
1994-05-19

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
M

ESTADO CIVIL
SOLTERO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre
DUEÑAS VELEZ GALO DARIO

APellidos y Nombres de la Madre
ZAMORA ZAMBRANO CARMEN EUGENIA

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
JIPISNAPA
2014-08-01

FECHA DE EXPIRACION
2024-08-01

[Signature] *[Signature]*

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: MANABI

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

CANTÓN: MANTA

PARROQUIA: TARQUI

ZONA: 1

JUNTA No. 0028 MASCULINO

CC N° 1311645392

DUEÑAS ZAMORA GALO DARIO

N° 37342140

CIUDADANA O:

ESTE DOCUMENTO ADEMONSTRARÁ QUE USTED
 SUFIRIÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

[Signature]
 REPRESENTANTE DE LA JRV

[Signature]

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
 Es fiel fotocopia del documento original que me
 fue presentado y devuelto al interesado
13 AGO 2021
 Manta, a

[Signature]



Ficha Registral-Bien Inmueble

28090

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21015355
Certifico hasta el día 2021-07-16:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 2140602000

Fecha de Apertura: miércoles, 04 mayo 2011

Información Municipal:

Dirección del Bien: ubicado en las Inmediaciones de la Urbanización El Palmar

Tipo de Predio: Lote de Terreno

Parroquia: ELOY ALFARO



NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

LINDEROS REGISTRALES: El inmueble signado con el número Cincuenta y uno, manzana B, ubicado en las Inmediaciones de la Urbanización El Palmar de la parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta.

El inmueble está comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas:

Por el Frente: Veintiocho metros y calle secundaria;

Por Atrás: Veinticinco metros con cinco centímetros y terrenos del lote número treinta y uno;

Por el Costado Derecho: Dieciséis metros y terrenos lote número cincuenta;

Por el Costado Izquierdo, dieciséis metros y avenida.

Teniendo una superficie total de CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO METROS CON SEIS DECIMETROS CUADRADOS.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES	1858 miércoles, 13 octubre 1993	1318	1318
COMPRA VENTA	DONACIÓN	2496 miércoles, 05 octubre 2005	35016	35031
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	PROHIBICIÓN DE ENAJENAR	137 jueves, 06 agosto 2020	0	0
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	CANCELACIÓN DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR	233 miércoles, 21 julio 2021	0	0
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	CANCELACIÓN DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR	233 miércoles, 21 julio 2021	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**

[1 / 5] COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

Inscrito el: miércoles, 13 octubre 1993

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 11 diciembre 1992

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

La Asociación de Trabajadores de Emelmanabí representado por el Presidente, Sr. Gustavo Reyes Montalván, Sr. Harold Zambrano Castillo, Síndico y Sra. Cruz Maria Cantos de Benavides, Tesorera. Derechos y Acciones del lote de terreno n. Cincuenta y uno manzana B, ubicado en las Inmediaciones de la Urbanización El Palmar de la parroquia Tarqui del cantón Manta, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: Por el frente veintiocho metros y calle secundaria; por atrás veinticinco metros con cinco centímetros y terrenos del lote n. treinta y uno; por el costado derecho dieciséis metros y terrenos del lote n. cincuenta; por el costado izquierdo dieciséis metros y avenida. Teniendo una superficie total de Cuatrocientos treinta y cuatro metros con seis decímetros cuadrados. * En caso de que quiera vender la compradora puede hacerlo pero únicamente a cualquiera de sus familiares que estén dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad previa autorización de la

Asociación.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	ZAMORA ZAMBRANO ELVIRA	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	ASOCIACION DE TRABAJADORES DE EMELMANABI	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2321	lunes, 16 diciembre 1991	5210	5211

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 5] DONACIÓN

Inscrito el: miércoles, 05 octubre 2005

Número de Inscripción : 2496

Folio Inicial: 35016

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4840

Folio Final : 35016

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 13 septiembre 2005

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Los menores de edad Galo Xavier y Galo Dario Dueñas Zamora, debidamente representados por la Sra. Nelly Mercedes Zamora Zambrano. El inmueble signado con el número Cincuenta y uno, manzana B, ubicado en las Inmediaciones de la Urbanización El Palmar de la parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta. El inmueble está comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el Frente: Veintiocho metros y calle secundaria; Por Atrás: Veinticinco metros con cinco centímetros y terrenos del lote número treinta y uno; Por el Costado Derecho: Dieciséis metros y terrenos lote número cincuenta; Por el Costado Izquierdo, dieciséis metros y avenida. Teniendo una superficie total de CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO METROS CON SEIS DECIMETROS CUADRADOS. La Donación de este bien inmueble se hace como CUERPO CIERTO,

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
DONANTE	ZAMORA ZAMBRANO CARMEN ELVIRA	SOLTERO(A)	MANTA
DONATARIO	DUEÑAS ZAMORA GALO XAVIER	NO DEFINIDO	MANTA
DONATARIO	DUEÑAS ZAMORA GALO DARIO	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1858	miércoles, 13 octubre 1993	1318	1318

Registro de : PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES

[3 / 5] PROHIBICIÓN DE ENAJENAR

Inscrito el: jueves, 06 agosto 2020

Número de Inscripción : 137

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1969

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: UNIDAD JUDICIAL CIVIL

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 15 julio 2020

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PROHIBICION DE ENAJENAR: de los derechos a gananciales a que tiene derecho Galo Xavier Dueñas Zamora, del inmueble signado con el número cincuenta y uno de la manzana B, ubicado en las inmediaciones de la Urbanización El Palmar de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta. Oficio No. 0354-2020-UJCM Manta, 16 de Julio del 2020 Dentro del Juicio Ejecutivo cobro por letra de cambio No. 13337-2020-00452

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACTOR	SEGURILLANTA S.A.		MANTA
AUTORIDAD COMPETENTE	UNIDAD JUDICIAL DE LO CIVIL DE MANTA		MANTA

DEUDOR DUEÑAS ZAMORA GALO XAVIER NO DEFINIDO MANTA

Registro de : PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES

[4 / 5] CANCELACIÓN DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR

Inscrito el: miércoles, 21 julio 2021

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: UNIDAD JUDICIAL CIVIL

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 15 julio 2021

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CANCELACION DE PROHIBICION DE ENAJENAR: 13337-2020-00452-oficio-02958-2021 causa No. 13337202000452 Manta, viernes 16 de julio del 2021

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACTOR	SEGURILLANTA S.A.		MANTA
AUTORIDAD COMPETENTE	UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA		MANTA
DEUDOR	DUEÑAS ZAMORA GALO XAVIER	NO DEFINIDO	MANTA



Registro de : PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES

[5 / 5] CANCELACIÓN DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR

Inscrito el: miércoles, 21 julio 2021

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: UNIDAD JUDICIAL CIVIL

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 15 julio 2021

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CANCELACION DE PROHIBICION DE ENAJENAR: 13337-2020-00452-oficio-02958-2021 causa No. 13337202000452 Manta, viernes 16 de julio del 2021

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACTOR	SEGURILLANTA S.A.		MANTA
AUTORIDAD COMPETENTE	UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA		MANTA
DEUDOR	DUEÑAS ZAMORA GALO XAVIER	NO DEFINIDO	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	3
Total Inscripciones >>	5

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2021-07-16

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : DUEÑAS ZAMORA GALO XAVIER

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21015355 certifico hasta el día 2021-07-16, la Ficha Registral Número: 28090.



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 61 días. Exeptó que se
diera un traspaso de dominio o se
emitiara un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 1 9 8 2 X O D I O S V



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO****N° 072021-038981**

N° ELECTRÓNICO : 212076

Fecha: 2021-07-29

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-14-06-02-000

Ubicado en: LOTE #51 MZ B EMELMANABI S.A

**ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA**Área Según Escritura: 434.06 m²**PROPIETARIOS**

Documento	Propietario
1311645392	DUEÑAS ZAMORA-GALO DARIO
1311645384	DUEÑAS ZAMORA-GALO XAVIER

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 39,065.40

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 39,065.40

SON: TREINTA Y NUEVE MIL SESENTA Y CINCO DÓLARES 40/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 – 2021".

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 5 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: viernes 31 diciembre 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



139593L4V8WQQ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2021-07-30 14:15:13

N° 072021-038300

Manta, miércoles 21 julio 2021

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **DUEÑAS ZAMORA GALO XAVIER** con cédula de ciudadanía No. **1311645384**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: sábado 21 agosto 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



13890960S4TQS

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° 082021-040147

Manta, miércoles 11 agosto 2021

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA****LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 2-14-06-02-000 perteneciente a DUEÑAS ZAMORA GALO DARIO con C.C. 1311645392 Y DUEÑAS ZAMORA GALO XAVIER con C.C. 1311645384 ubicada en LOTE #51 MZ B EMELMANABI S.A BARRIO INTERCAMBIO Y CREDITO PARROQUIA LOS ESTEROS cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$39,065.40 TREINTA Y NUEVE MIL SESENTA Y CINCO DÓLARES 40/100.

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 0 meses a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: viernes 10 septiembre 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



140760P1RA9TF

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

**TITULO DE CREDITO #: T/2021/032890
 DE ALCABALAS**

Fecha: 08/02/2021

Por: 312.53

Periodo: 01/01/2021 hasta 31/12/2021

Vence: 08/02/2021

Tipo de Transacción:

COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: DUEÑAS ZAMORA GALO DARIO

Identificación: 1311645392

Teléfono: SN

Correo:

Adquiriente-Comprador: MACIAS MACIAS HERACLITO GUSTAVO

Identificación: 1301725865

Teléfono: NA

Correo: rossy.haydee.arauz@gmail.com

Detalle: SE APLICA EL DESCUENTO POR SER DE LA 3ERA EDAD

VE-147751



PREDIO:

Fecha adquisición: 13/09/2005

Clave Catastral

Avaluo

Área

Dirección

Precio de Venta

2-14-06-02-000

39065.40

434.06

LOTE51MZBEMELMANABIS.A

39,065.40

Observación:

PREDIOACTUALIZADODESDEELPORTALCIUDADANO

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2021	DE ALCABALAS	380.65	195.32	0.00	195.33
2021	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	117.20	0.00	0.00	117.20
Total=>		507.85	195.32	0.00	312.53

Saldo a Pagar EXENCIONES

Rubro	Descripción	Exención	Concepto	Valor
DE ALCABALAS	Descuento Tercera Edad			195.32
Total=>				195.32



Desde 1890
al servicio
de la COMUNIDAD

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Fundado el 6 de Agosto de 1890

Dir.: Avenida 11 entre calles 11 y 12 • Telfs.: 2621777 / 2611747 • R.U.C.: 1360020000001
E-mail: tesoreria@bomberosmanta.gob.ec • Manta - Manabí - Ecuador



COMPRESANTE
INGRESO A CAJA

000020814

CONCEPTO - CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Nº PAGO	FECHA DE EMISION	FECHA DE PAGO	Nº TITULO DE CREDITO	PERIODO
39616	2021/07/15 10:25	15/07/2021 10:25:00a.m.	598977	
A FAVOR DE DUEÑAS ZAMORA GALO DARIO C.I.: 1311645392				

CERTIFICADO Nº 2468

CERTIFICADO de Solvencia

RUBROS DEL TITULO	ADICIONALES	DETALLE DEL PAGO
de Solvencia \$ 3 (+)SUB-TOTAL (1)	3.00	(+)SUB-TOTAL (2)
<p>La Dirección Financiera CERTIFICA: Que no consta como deudor al Cuerpo de Bomberos</p>		USD 3.00
<p>TESORERO(A)</p>		
SUBTOTAL 1 3.00	SUBTOTAL 2 3.00	FORMA DE PAGO: EFECTIVO
	PILAY LOOR ANA CELESTE SELLO Y FIRMA DE CAJERO	TITULO ORIGINAL



DOCUMENTO VÁLIDO HASTA 2021/08/14

BanEcuador B.P.
07/07/2021 01:33:45 p.m. OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 908234953
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 182 - PTO. PESQUERO JARAMIJO (AG.) OP:mlcob
ena
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA QUINTA MANTA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo
Efectivo: 1.00
Comision Efectivo: 0.51
IVA % 0.06
TOTAL: 1.57
SUJETO A VERIFICACION

BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001

PTO. PESQUERO JARAMIJO (AG.)
CALLE ISIDRO AYORA-OESTE DE MANABI A 11K DE MANTA

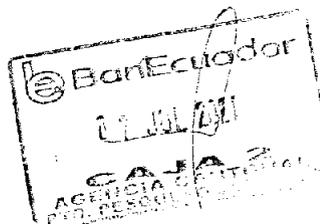
DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 130-602-000000592
Fecha: 07/07/2021 01:34:19 p.m.

No. Autorizaci3n:
0707202101176818352000121306020000005922021133414

Cliente :MARTHA ALVAREZ
ID :1305279919
Dir :JARAMIJO

Descripcion	Total
Recaudo	0.51
SubTotal USD	0.51
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.57

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario





Factura: 001-005-000006252



20211308005P01714

NOTARIO(A) SUPLENTE ANA CRISTINA MERO LARGACHA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

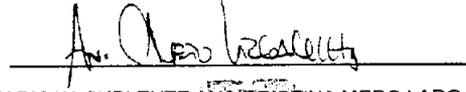
EXTRACTO

Escritura N°:	20211308005P01714						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE AGOSTO DEL 2021. (9:44)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DUEÑAS ZAMORA GALO XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311645384	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	
Natural	DUEÑAS ZAMORA GALO DARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311645392	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MACIAS MACIAS HERACLITO GUSTAVO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301725865	ECUATORIA NA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	36200.00						



CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPORA A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20211308005P01714
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE AGOSTO DEL 2021, (9:44)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/portalciudadano/serviciosdigitales/registroPropiedad/ver_certificado_solventia/2cld5AO4g6KUhoaLZobuezJYkf11982tpygbI4MUCN6LM1ZETtqp9ki ; https://portalciudadano.manta.gob.ec/ver_titulo/xUzN3QTMtUkV
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/tramites/vercertificadocatastro?token=eyJpdil6ImFpTVRxbGxhBT1BFZxp4TU51U2NxU2c9PSIsInZhbHVlIjoibmV5a1E2RWRPYUJFZXIiQlBmNmhpUT09IiwibWFjIjoIMWVIMGJIMjg3NjNlYzIxNmExMDZlMmVlYmU3OWIwNjFmZDc4YWNmOGMyNDZlNmNlZGFjNjVIMTFIODM5NThiMCMJ9
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/certificadosdigitales/ver_certificado_solventia/1/LyBei8L4xEFcBZxIwnGLbtbL38909GJlJADohsWvOWwgrh3pNfQWZe ; https://portalciudadano.manta.gob.ec/certificadosdigitales/ver_certificado_financiero/1/1HuhCrY08AAMnRz8HOZxx2o0R40760BjOZFONbDPGzawazxAXdGKeFm

OBSERVACIÓN:



NOTARIO(A) SUPLENTE ANA CRISTINA MERO LARGACHA

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA


NOTARIA
Nº P: 04361-DP13-2021-KP
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la Escritura Pública de **ACEPTACIÓN DE DONACIÓN Y COMPRAVENTA** que otorgan **GALO XAVIER DUEÑAS ZAMORA Y GALO DARÍO DUEÑAS ZAMORA** a favor de **HERÁCLITO GUSTAVO MACÍAS MACÍAS**. – Firmada y sellada en Manta, a los tres (13) días del mes de agosto del dos mil veintiuno (2.021). –


ABG. ANA CRISTINA MERO LARGACHA
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA (E).


AGUA EN BLANCO